

ACTA DE LA JUNTA DE ACALARACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/003/26
"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día viernes **30 de enero del año dos mil veintiséis** en la **sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **41** fracción I de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la **Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/003/26**, relativa a la Contratación del **"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"**, con base en la **Solicitud de Servicio No. 015**, de la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Solicitud de Servicio No. 018** de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Materiales y Equipo, adscrita a la dirección general de Obas y Desarrollo Urbano, bajo la siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

I.- Lista de Asistencia.-----

II.- Precisiones por parte de la Convocante-----

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 6.1 de las Bases del Presente Procedimiento.-----

IV.- Cierre del Acta.-----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

I.- Lista de Asistencia.-----

-----**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**-----

NOMBRE	CARGO
Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla	Subdirector de Adquisiciones
Lic. Reyna Fabiola Camacho Cáceres	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
C. Manuel Canek Soria Aguila	Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos
Mtra. Martha Patricia Méndez Almanza	Representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

-----**POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**-----

Lic. Blanca Estela Padrón Ledesma	Representante del Órgano Interno de Control
-----------------------------------	---

POR LOS PARTICIPANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Concretos Sustentables Mexicanos S.A.P.I., de C.V.	C. Horacio Córdova Santos
Materiales y Procedimientos, de México, S.A. de C.V.	C. Anel Herrera Sánchez
Soluciones Integrales Bayon, S.A. de C.V.	C. Héctor Reyes López

II.- Precisiones por parte de la Convocante.

El **Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla**, Subdirector de Adquisiciones, quien preside este acto señala lo siguiente:

Las preguntas técnicas serán contestadas por el área solicitante: **para la Requisición 015, la Dirección General de Servicios Urbanos, para la Requisición 018 la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano** y las preguntas administrativas por la **Convocante**.

Precisiones por parte de la Convocante:

1.- No existen precisiones por la convocante

Precisiones por parte del área solicitante

1.- No existen precisiones por la convocante

Precisiones por El Órgano Interno de Control:

1.-Página 22. Se hace referencia al Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2025, debiendo precisarse que el ejercicio aplicable es el 2026.

RESPUESTA: se precisa que deberá decir ejercicio fiscal 2026

2.-Página 24. Dentro del apartado correspondiente a la Propuesta Económica, se establece que el participante deberá manifestar que la vigencia de su oferta corresponde al ejercicio fiscal 2025, siendo correcto señalar el ejercicio fiscal 2026

RESPUESTA: se precisa que deberá decir ejercicio fiscal 2026

3.-Página 17. Se indica que la fecha de la segunda etapa, correspondiente al Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2025, debiendo precisarse que dicho acto se celebrará el día 6 de febrero de 2026.

RESPUESTA: se precisa que deberá decir: de 2026-----

4.-Página 28. Anexo 1 (Anexo Técnico).

No se especifica el medio mediante el cual se solicitará el servicio, ni el plazo de anticipación con el que se notificará al/ prestador para la prestación del mismo.

En ese sentido, se recomienda realizar las precisiones correspondientes en las bases del procedimiento, a efecto de garantizar que los participantes concurren en condiciones de igualdad, se adjudique a quien ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, precio, financiamiento, menor impacto ambiental y servicio, así como prevenir posibles conflictos, interpretaciones ambiguas o incumplimientos por parte de los prestadores de servicios derivados de imprecisiones en la documentación del procedimiento-----

RESPUESTA: los servicios serán solicitados conforme a las necesidades del área mediante oficio con 72 horas de anticipación el cual servirá como base para la aplicación de las penas convencionales-----

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los Participantes previo a la celebración de la junta de aclaración de bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **43** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **41** fracción I de su Reglamento y el numeral **6.1** de las Bases del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con la finalidad de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes. -----

Cuestionamientos por parte de los participantes:-----

El participante **Solucones Integrales Bayon, S.A. de C.V.** -----

1.- En las bases punto 4, requisitos legales, inciso L, página 10

Dice

Acreditación de Impuestos mediante la presentación del formato denominado "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**", con una antigüedad máxima de 30 días naturales, el cual, será cotejado y verificado en cuanto a su autenticidad conforme al procedimiento indicado en la página del S.A.T. (**Impresión legible**) y su declaración anual del ejercicio 2024 los comprobantes de haber realizado su pago con sello del SAT (cadena digital) o de la institución bancaria (**original y copia legible**)

Entendemos que se debe de presentar la declaración anual 2024 con su respectivo comprobante de pago, o en su caso requieren los comprobantes de pago de las 12 declaraciones mensuales.

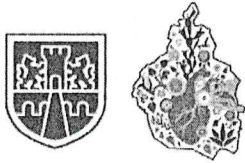
RESPUESTA: debe ser anual con su respectivo comprobante de pago-----

2.- En las bases punto 4, requisitos legales, inciso N, página 11 Dice:

Alta patronal ante el IMSS, así como la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de seguridad social, o en su caso, escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra registrado ante el IMSS y que no cuenta con trabajadores. (**original y copia**)

Actualmente mi representada cuenta con su registro del imss desde el 2022 y está al corriente en los pagos, la opinión sale sin adeudos y sin registro ya que en diciembre cambiamos el domicilio fiscal, estamos esperando que la entidad actualice su sistema para que salga activo el registro,

Solicitamos a la convocante nos permita acompañar la opinión cumplimiento de obligaciones de seguridad social con los pagos y formatos de las cuotas obrero patronales de los últimos tres meses, esto con la finalidad de demostrar que estamos activos con el registro y que no contamos con adeudos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: se acepta su propuesta

3.- ¿Solicitamos a la convocante nos indique que si para la prestación del servicio se tiene algún estándar en la capacidad de carga de los Camiones que transportarán el cascajo? ¿O se pueden ajustar según las necesidades del servicio?

RESPUESTA: para la Solicitud de Servicio No. 015, de la Dirección General de Servicios Urbanos deberá de ser de 16 o 17 m3 y la Solicitud de Servicio No. 018 de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Materiales y Equipo, adscrita a la dirección general de Obas y Desarrollo Urbano será conforme a las necesidades del servicio.

IV.- Cierre del Acta

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, verificó que los participantes en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 124 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

El Servidor Público que preside el acto manifiesta que: Con fundamento en los Artículos 28 Fracciones XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del Representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con Fundamento en el Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Interno de Control se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los proveedores o prestadores de servicios cuando lo estime conveniente.

La convocante comunica a los asistentes que el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día miércoles 04 de febrero del presente año a las 11:00 hrs., en esta misma sala.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/003/26, para la Contratación del "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS", siendo las 13:53 horas del día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.



2026
año de
Margarita



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

—POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO—

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Reyna Fabiola Camacho Cáceres Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
C. Manuel Canek Soria Aguila Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos	
C. Mtra. Martha Patricia Méndez Almanza Representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	

—POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL—

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Blanca Estela Padrón Ledesma Representante del Órgano Interno de Control	

—POR LOS PARTICIPANTES—

EMPRESA	FIRMA
C. Horacio Córdova Santos Concretos Sustentables Mexicanos, S.A.P.I de C.V.	
C. Anel Herrera Sánchez Materiales y Procedimientos e México, S.A. de C.V.	
C. Héctor Reyes López Soluciones Integrales Bayon, S.A. de C.V.	

Esta es la última hoja del acta de aclaración de bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. AT/DGAF/DRMSG/SA/IR/003/25**, para la Contratación del **"SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"**

—FIN DE TEXTO.



